



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- convoca al reconocimiento de la educación y formación profesional como un derecho para todos los habitantes.

Dicho reconocimiento radica en que la educación y formación profesional se vinculan con otros derechos, como el trabajo decente -que incluye el respeto por los derechos de las y los trabajadores/as, protección social, diálogo, condiciones de empleo, entre otros-. En este sentido, la educación promueve que los trabajadores puedan conocer sus derechos y obligaciones y comprometerse a llevarlos adelante y exigirlos en los casos que corresponda.

De la misma forma se relacionan con objetivos económicos y sociales, ya que puede y tiene incidencia en la innovación tecnológica y en la organización del trabajo, en la productividad y en la competitividad.

Sin dudas que la formación laboral favorece el desarrollo creciente de habilidades específicas vinculadas a un sector y/o actividad lo que permite el reconocimiento de oportunidades y potencialidades de ese hacer.

La posibilidad de acceso a capacitaciones en oficios, en tareas profesionales y/o laborales contribuye con la democratización de la cultura, el fortalecimiento de la autoestima y facilitan la adquisición de recursos para la inserción socio laboral.

El principal objetivo de la capacitación en oficios es recuperar el valor del trabajo, lo que le dará al individuo la posibilidad de una salida laboral y poder cuidar la economía familiar y asegurar una fuente de ingresos.

De esta manera lo interpreta el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de nuestra provincia, que en forma conjunta con la Municipalidad de Los Menucos han puesto en marcha capacitación en oficios que favorecen a vecinos de la zona, ya que los cursos están destinados a alumnos de la escuela técnica como a la comunidad en general.

Las capacitaciones se dictan luego de realizar un diagnóstico actualizado del contexto local, en sus aspectos sociales, culturales y económicos, con el propósito de construir una propuesta de calidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

De esta manera se realizó un estudio del mercado laboral local y regional, para construir una mirada real y compleja sobre las características de los ámbitos de inclusión y participación posibles.

Con esa base es que se diagramó la oferta educativa, dirigida no solo a alumnos sino también abierto a la comunidad.

Es importante destacar la posibilidad que tienen los vecinos de realizar estos cursos, especialmente en el caso de la formación de gasistas, teniendo en cuenta la proximidad de la inauguración del gasoducto de la Región Sur.

De esta manera se dictan los cursos de herrería y soldadura, gasista de 2da y 3ra categoría. El dictado de clases se realiza en el espacio del Aula Taller Móvil y del CET N° 34.

Con el propósito de cumplir con los protocolos y el cuidado de los alumnos las clases se dictan armando grupos burbuja de cinco alumnos, con un total de quince alumnos titulares y cinco suplentes por taller.

Por ello;

**Autor:** Soraya Yauhar, Carmelo Darío Ceferino Ibañez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y comunitario los cursos dictados en la localidad de Los Menucos, de Formación Profesional de Herrería y Soldadura que se llevan a cabo en el Aula Taller Móvil y de Gasista Categoría 2 y 3 en las instalaciones del CET n° 34, dictados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y coordinados por la Municipalidad de Los Menucos.

**Artículo 2°.-** De forma.